

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (DISAN)

INFORME DE GESTIÓN No. 006

BOGOTÁ, JULIO DE 2022

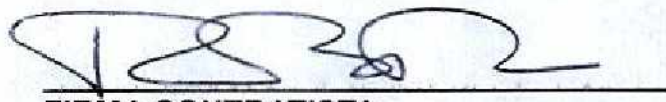
1. No. DEL CONTRATO	CESIÓN #1 AL CONTRATO 198-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	2 de Febrero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 12-46-101072552 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 02/02/2022
4. CRP	No. CRP 57522 Fecha expedición 21/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$27.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: RICARDO MAURICIO BARON RAMIREZ Identificación: 79841755 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 175 # 17B-80 Int. 13 Apto. 502 Teléfono de contacto: 32042552335 E-mail de contacto: rikardobaron@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS. Cargo OFICIAL – PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05/01/2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la

	<p>dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.</p> <p>6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.</p> <p>7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:</p> <p>100% sanciones asignadas.</p> <p>98% desacatos asignados.</p> <p>97% cumplimientos asignados.</p> <p>97% admisiones asignadas.</p> <p>97% peticiones asignadas.</p> <p>97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.</p> <p>8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.</p> <p>9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia</p>
--	---

	<p>discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</p> <p>6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <p>1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>																												
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército.</p> <p>Obligación 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza.</p> <table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325001400761</td><td>SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES</td></tr><tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325001402531</td><td>SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES</td></tr><tr><td>1, 5 y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325001402421</td><td>INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO</td></tr><tr><td>1, 5 Y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325001402371</td><td>SOLICITUD COPIAS PROVIDENCIAS</td></tr><tr><td>1, 5 Y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325001402311</td><td>SOLICITUD COPIA PROVIDENCIA</td></tr><tr><td>1, 5 Y 6</td><td>TUTELA</td><td>2022325001402201</td><td>SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES</td></tr></table>	OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001400761	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001402531	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES	1, 5 y 6	TUTELA	2022325001402421	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO	1, 5 Y 6	TUTELA	2022325001402371	SOLICITUD COPIAS PROVIDENCIAS	1, 5 Y 6	TUTELA	2022325001402311	SOLICITUD COPIA PROVIDENCIA	1, 5 Y 6	TUTELA	2022325001402201	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES
OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																										
1, 5 y 6	TUTELA	2022325001400761	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES																										
1, 5 y 6	TUTELA	2022325001402531	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES																										
1, 5 y 6	TUTELA	2022325001402421	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO																										
1, 5 Y 6	TUTELA	2022325001402371	SOLICITUD COPIAS PROVIDENCIAS																										
1, 5 Y 6	TUTELA	2022325001402311	SOLICITUD COPIA PROVIDENCIA																										
1, 5 Y 6	TUTELA	2022325001402201	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES																										

	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001402071	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001055731	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001401701	SOLICITUD COPIA PROVIDENCIA
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001401621	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001401541	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001401431	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001401261	SOLICITUD DE INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001401021	SOLICITUD DE INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001400841	SOLICITUD DE INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001400731	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001400631	INEJECUCION DEL COBRO COACTIVO
	1,5 Y 6	TUTELA	2022325001400521	SOLICITUD DE INAPLICACION E INEJECUCION DE LAS SANCIONES
11. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Asi mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en, Bogotá, julio 2022


 FIRMA CONTRATISTA
 RICARDO MAURICIO BARON RAMIREZ
 CC. 79841755